

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A REGISTRAR EN EL PADRÓN PÚBLICO DE TESTIGOS SOCIALES

La Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en los artículos 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 26 Ter, fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 60, 61 y 62 de su Reglamento; 27 Bis, fracciones II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 49, 50 y 51 de su Reglamento; 1, 3, Apartado A, fracción XVI y 34, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos y la documentación que se precisa en la presente convocatoria, a participar en el proceso de selección para obtener un registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, conforme a lo siguiente:

Se otorgarán un total de 20 (veinte) registros en el Padrón Público de Testigos Sociales a las personas físicas o morales que acrediten los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Cada uno de los registros otorgados tendrá una vigencia de 3 (tres) años contados a partir de la expedición de la constancia respectiva, el cual podrá renovarse por periodos iguales previa evaluación que realice la Secretaría de la Función Pública.

REQUISITOS A CUMPLIR

1. Obtener el folio de participación a que se refiere el inciso B) del apartado **PROCEDIMIENTO** de esta convocatoria, como resultado de la solicitud realizada por las personas interesadas en participar en el procedimiento de selección objeto de la presente convocatoria.

La presentación de la solicitud señalada en el párrafo anterior, implica la aceptación por parte de quien la suscriba, del contenido y requisitos de participación establecidos en esta convocatoria.

2. Las personas físicas interesadas en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - 2.1 Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - 2.2 No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad.

1 

- 2.3 No ser servidor público en activo en México o en el extranjero.
 - 2.4 No haberse desempeñado como servidor público federal o de una Entidad Federativa durante al menos un año previo a la fecha en que se presente la solicitud para el registro como Testigo Social.
 - 2.5 No haber sido sancionado como servidor público ya sea federal, estatal, municipal o por autoridad competente en el extranjero.
 - 2.6 Presentar currículo con fotografía y firma autógrafa en el que se manifieste los grados académicos y, en su caso, la especialidad en la profesión, la experiencia laboral y de contar con ella la docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional.
 - 2.7 Haber asistido y acreditado con un promedio mínimo de 8 (ocho) el curso de capacitación impartido por la Secretaría de la Función Pública, sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Tratados de Libre Comercio.

Para el caso de las personas morales, al menos 5 (cinco) asociados o miembros deberán acreditar el citado curso.
 - 2.8 Contar con experiencia mínima de tres años en contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.9 Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale que se abstendrá de participar en contrataciones públicas en las cuales pudiese existir conflicto de interés, por tener vinculación académica, de negocios o familiar con los licitantes o los servidores públicos que intervengan en las mismas.
3. Las personas morales interesadas en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:
- 3.1 Estar constituidas conforme a las disposiciones legales aplicables, no perseguir fines de lucro ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso y no estar conformadas por otras personas morales.

3.2 Contar con al menos cinco asociados o miembros que acrediten poseer conocimientos y experiencia en materia de contrataciones públicas para la cual la persona moral solicita su registro, miembros o asociados que a la fecha de la presente convocatoria no cuenten con Registro en el Padrón de Testigos Sociales a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

3.3 Los asociados o miembros de las personas morales a que se refiere el numeral anterior, deberán cubrir los requisitos para las personas físicas previstos del numeral 2.1 al numeral 2.9 del presente apartado.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- I. Las personas físicas deberán presentar dentro del plazo señalado en el inciso E) del apartado **PROCEDIMIENTO** de esta convocatoria, la documentación siguiente:
 - I.I Acta de nacimiento o carta de naturalización en original o copia certificada y en el caso de extranjeros, el documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable, en original o copia certificada.
 - I.II Constancia original de no registro de antecedentes penales en el ámbito federal, con una antigüedad como máximo de un mes al momento de presentarla.
 - I.III Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sentenciado con pena privativa de la libertad.
 - I.IV Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser servidor público en activo en México o en el extranjero, y no haberlo sido durante al menos un año previo a la fecha en que se presente la solicitud para participar en el proceso de selección objeto de esta convocatoria.
 - I.V Constancia original de no haber sido sancionado administrativamente como servidor público en el Poder Ejecutivo Federal, emitida por la Secretaría de la Función Pública con antigüedad como máximo de un mes al momento de presentarla.
 - I.VI Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sancionado como servidor público en los otros Poderes de la Unión, en las entidades

federativas, en los municipios y en los entes públicos de unas y otros, o por autoridad competente en el extranjero.

- I.VII Los documentos originales o copias certificadas que acredite el contenido del currículum presentado, entre los que se considerará el Título o cédula profesional del grado académico que pretenda acreditar.
- I.VIII Constancia original de haber participado y acreditado con un promedio mínimo de 8 (ocho) el curso de capacitación sobre Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Tratados de Libre Comercio, impartido por la Secretaría de la Función Pública.
- I.IX Hojas de servicios o constancias en originales o copia certificada con las cuales acrediten su experiencia de cuando menos tres años en materia de contrataciones reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- I.X Copia simple de todos los documentos antes referidos.
- I.XI Los interesados de nacionalidad extranjera deberán presentar la documentación emitida en otros países, debidamente legalizada o apostillada por la autoridad competente en el país de que se trate.
- I.XII La información y documentación deberá ser presentada por los interesados en idioma español o acompañada de la traducción correspondiente.

En caso de existir duda sobre la veracidad de la información o de algún documento, se dará aviso a la autoridad correspondiente.

Se hace de su conocimiento que los artículos 243, 246 y 247 del Código Penal Federal disponen que aquellas personas que falsifiquen documentos públicos, se les podrá imponer una pena privativa de libertad de hasta ocho años y hasta de trescientos sesenta días multa, en caso de que los documentos sean privados, la pena podrá ser de hasta cinco años y hasta de trescientos sesenta días multa; la misma pena se impondrá al que a sabiendas hiciere uso de un documento falso o copia, transcripción o testimonio del mismo; y para aquellas personas que faltaren a la verdad a alguna

autoridad pública distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, se les podrá imponer una pena privativa de libertad de hasta ocho años de prisión y de hasta trescientos días multa.

- II. Las personas morales deberán presentar dentro del plazo señalado en el inciso E) del apartado **PROCEDIMIENTO**, la documentación siguientes:
 - II.I Copia certificada de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva de la persona moral de que se trate y, en su caso, sus modificaciones, así como el nombre de sus asociados.
 - II.II Constancia original o copia certificada que acredite la calidad de miembro de las personas morales a que se refiere el numeral 3 del apartado de **REQUISITOS A CUMPLIR**.
 - II.III Los documentos previstos del numeral I.I al numeral I.XII del presente apartado, correspondientes a los asociados o miembros de la persona moral.

PROCEDIMIENTO

- A. Todos los trámites de este proceso de selección deberán ser realizados por los interesados y serán gratuitos.
- B. Las personas interesadas deberán presentar la solicitud para participar en el proceso de selección, mediante escrito dirigido al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, que contendrá el nombre o razón social del interesado, su domicilio, correo electrónico, la aceptación de que las notificaciones con motivo del proceso de selección se practiquen mediante el correo electrónico designado, la manifestación de su interés para obtener el registro como Testigo Social.

Para el caso de las personas morales, la solicitud deberá ser suscrita por persona que cuente con las facultades suficientes para realizar la misma, anexando copia simple del documento que acredite dichas facultades.

Dicha solicitud será ingresada en original y copia en la oficialía de partes de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1735, planta baja, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teniendo como plazo para su

presentación a partir del **3 de febrero de 2016**, fecha de publicación de la presente convocatoria en el Sistema CompraNet y hasta el día **16 de febrero de 2016**, en un horario de las 9:00 horas a las 15:00 horas.

La oficialía de partes devolverá al interesado la copia de su solicitud con el acuse de recibo correspondiente, en el cual se señalará un número de folio que será el que lo acredite como participante en el proceso de selección, constituyéndose como el folio de participación.

Aquellas solicitudes presentadas extemporáneamente no participarán en el proceso de selección.

- C. Las personas físicas que obtuvieron su folio de participación, deberán presentarse con original y copia simple de dicho folio el día **17 de febrero de 2016** de las 9:00 a las 18:00 horas, en el Auditorio Institucional de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, planta baja, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, para asistir al curso de capacitación que se imparte sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Tratados de Libre Comercio.

En el caso de personas morales, los asociados o miembros a que se refiere el numeral **3.2** del apartado **REQUISITOS A CUMPLIR** de esta convocatoria, deberán acudir al referido curso.

Para obtener la constancia, así como tener derecho a presentar la evaluación correspondiente, los participantes deberán estar presentes durante el desarrollo de todo el curso, para lo cual realizarán dos registros de su asistencia, el de entrada y el de salida, debiendo cubrir el total de horas de capacitación programadas.

Asimismo, las personas que tengan derecho a realizar la evaluación respectiva de acuerdo con lo señalado en el párrafo que antecede, deberán presentarse el día **18 de febrero de 2016** a las 9:00 horas, a la aplicación del examen de conocimientos sobre el curso de capacitación relativo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Tratados de Libre Comercio, sita en el Auditorio Institucional de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, planta baja, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México. El examen se aplicará de manera impresa y tiene una duración aproximada de 90 minutos.

La tolerancia será de 10 minutos contados a partir de la hora programada para la aplicación. No se realizará la modificación de fecha, hora o lugar aquí señalados a solicitud de ninguna

parte, por lo que el no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados será motivo de descarte de la convocatoria.

Los participantes que asistieron al curso de capacitación y no obtuvieron la calificación mínima requerida en el párrafo que antecede, no podrán continuar participando en la presente convocatoria.

- D. Las constancias de participación del curso sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Tratados de Libre Comercio así como el resultado de la evaluación del mismo, se entregarán el día **19 de febrero de 2016**, en el horario de las 9:00 horas a las 18:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 9, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

En el caso de que alguno de los participantes no esté conforme con los resultados de la evaluación practicada por la Secretaría de la Función Pública sobre el caso en concreto, podrán solicitar por escrito la revisión de la evaluación a más tardar el día **22 de febrero de 2016**, para lo cual Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas solicitará a la Contraloría Interna la designación de un representante para que quede constancia de la revisión, con los exámenes y respuestas previamente entregados a dicha Contraloría Interna.

Los resultados que deriven del proceso de revisión de las evaluaciones serán dados a conocer el día **23 de febrero de 2016**, para lo cual deberá presentarse el interesado o su representante legal en dicha fecha en un horario de las 9:00 horas a las 13:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 9, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

De no presentarse en la hora y día indicado a recoger las constancias de participación en el curso referido, los interesados no podrán continuar en el proceso de selección y las constancias respectivas, se entregarán hasta concluir el proceso.

- E. Los participantes que cuenten con folio de participación y se les haya dado la constancia del curso de capacitación en la que se acredite el mínimo aprobatorio, acudirán a las oficinas de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 9 ala sur, Colonia Guadalupe Inn,



Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, para presentar la documentación referida en el apartado **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR** de la presente convocatoria conforme al siguiente calendario, en un horario de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

PARTICIPANTES CUYO PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL INICIE CON LA LETRA	FECHA
A, B, C, D, E, F	El 24 de febrero de 2016
G, H, I, J, K, L	El 25 de febrero de 2016
M, N, Ñ, O, P, Q	El 26 de febrero de 2016
R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	El 29 de febrero de 2016

De la documentación entregada por los participantes se elaborará una constancia en dos tantos que serán firmados de manera autógrafa por los mismos y por el servidor público que reciba la documentación, precisándose en dicha constancia los documentos que fueron presentados, conforme al apartado denominado **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR** de esta convocatoria. Un tanto de la constancia se entregará al participante, como acuse de recibo de la documentación entregada.

Los participantes que no entreguen la documentación completa en la fecha que les corresponda, no serán seleccionados para el otorgamiento del registro correspondiente. No habrá prórroga a estas fechas para la presentación de la documentación.

- F. Se integrará un expediente por participante, que contendrá la documentación presentada por cada uno de ellos.
- G. El Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública emitirá opinión sobre las solicitudes de los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria para obtener su registro en el Padrón Público de Testigos Sociales.
- H. La Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas emitirá el día **15 de marzo de 2016**, a través del Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, su resolución sobre el otorgamiento de registros en el Padrón Público de Testigos Sociales, previa opinión del Comité de Testigos Sociales de la Secretaría del Función Pública y la comunicará a los participantes dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de la

resolución, mediante publicación electrónica en el sitio web www.compranet.gob.mx y al correo electrónico que fue señalado por los participantes en su solicitud.

- I. La documentación presentada por los participantes que no hayan obtenido el registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, será devuelta transcurridos cinco días hábiles a partir del día hábil siguientes de haberse comunicado la resolución a que se refiere el inciso H) del presente Apartado, en las oficinas de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 9 Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México en un horario de las 9:00 horas a las 18:00 horas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán obtener el registro en el Padrón Público de Testigos Sociales aquellos participantes que:

PRIMERO. Cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación solicitada en esta convocatoria.

SEGUNDO. En caso de existir más de veinte personas físicas o morales que acrediten los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se seleccionarán a las personas que hayan presentado primero en tiempo la solicitud a que se refiere el inciso B) del apartado denominado **PROCEDIMIENTO** de esta convocatoria.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2016.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.